



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 1.940
Junio 21 de 2005

“Por la cual se adopta el Manual para el Manejo Integral de los Residuos Biológicos en la Universidad del Valle”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere el literal ñ) del Artículo 25° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 2676 del 22 de Diciembre del 2000, reglamentó la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas;**
- 2. Que las disposiciones de la norma citada en el numeral anterior se aplican a las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud a humanos y/o animales e igualmente a quienes generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transformen, traten y dispongan finalmente los residuos biológicos, hospitalarios y similares en desarrollo de sus actividades;**
- 3. Que la Universidad del Valle en desarrollo de sus actividades misionales: docentes, investigativas, administrativas y de extensión, produce residuos Biológicos no Peligrosos y Peligrosos, Hospitalarios y Similares, a través de los cuales se pueden generar riesgos biológicos y daños al medio ambiente.**

4. Que la Rectoría de la Universidad, mediante Resolución N° 1.939 del 21 de junio de 2005, creó el “Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria” de la Institución, determinando su composición funciones y competencias;
5. Que el Consejo Superior, expidió la Resolución N°. 014 del 26 de Marzo del año 2004, por la cual se reglamenta la Administración de la Planta Física en la Universidad del Valle;
6. Que en seguimiento de la norma citada en el numeral anterior, mediante Resolución N°. 213 del 28 de Enero del año 2005, la Rectoría expidió el reglamento del Servicio de Aseo, Recolección y Disposición de los Desechos en la Universidad del Valle;
7. Que se hace necesario adoptar un Manual para la Universidad, con el propósito de precisar y unificar los criterios para el manejo de los residuos biológicos peligrosos y no peligrosos, hospitalarios y similares en la Institución y homogenizar los procesos y procedimientos que propendan por el manejo adecuado de dichos residuos con miras a preservar el medio ambiente y la salud de los miembros de la comunidad universitaria y de la comunidad en general,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adoptar el “Manual para el Manejo Integral de los Residuos Biológicos en la Universidad del Valle”, adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Los procesos y procedimientos establecidos en el “Manual para el Manejo Integral de los Residuos Biológicos en la Universidad del Valle”, son de obligatorio cumplimiento por todos los generadores de residuos biológicos, hospitalarios y similares en la Institución.

PARÁGRAFO: La revisión permanente y la actualización del “Manual para el Manejo Integral de los Residuos Biológicos

en la Universidad del Valle”, expedido por la Rectoría de la Universidad mediante esta Resolución, será responsabilidad del “Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria” de la Universidad.

ARTÍCULO 3. - VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ocho 21 días del mes de Junio del año 2005.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General